



# Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán

Departamento de La Libertad, El Salvador, C. A.  
PBX: 2511-0100 • 2511-0121

**ORDEN DE COMPRA** N° **48331**

Fecha: Abril 14, 2020  
Proveedor: Priscila del Carmen Ramirez Vda de Ramos  
Condiciones de Pago: Crédito  
Vía: FODES 73%

54107  
1  
8 Jr

| CANTIDAD | DESCRIPCION                            | PRECIO UNITARIO | TOTAL     |
|----------|--|-----------------|-----------|
| 1,000    | Galón de lejía Clorox -<br>trada al 6% | \$2,99          | \$2,990.- |

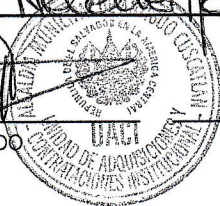
Para saneación de Areas y  
lugares públicos: Res. Altos  
de Cuscatlán, Res. La Ceiba,  
condominio siesta.

|           |              |
|-----------|--------------|
| ACTA #    | 23           |
| DEL       | 30 ABR. 2020 |
| ACUERDO # | 01           |

SON

Doce Mil Novecientos Noventa 00/100 Ds \$2,990.-

AUTORIZADO



ENTREGADO

RECIBIO



DISTRIBUIDORES Y SUMINISTROS

E-mail: dysumar-sv@outlook.com

Giro: Ventas al por menor de otros productos N.C.P. al por menor de otros productos terciarios Marina del Carmen Ramirez Vda. de Ramos 20 Avenida Norte No. 901, Colonia Guatemala, San Salvador. Tels.: 2514-0696 2564-9796

FACTURA 19DS000F No 0994 NRC: 228281-80994 NIT: 0617-201170-102-4

Fecha: 05/05/2020

Nombre: ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANTIGUO CUSCATLÁN NIT ó DUI:

Dirección: LA LIBERTAD

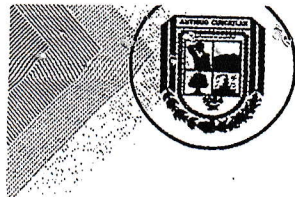
Venta a Cuenta de: CRÉDITO

Table with 6 columns: CANT., DESCRIPCION, PRECIO UNITARIO, VTAS. NO SUJETAS, VENTAS EXENTAS, VENTAS AFECTAS. Includes a receipt stamp from UACI ANTIGUO CUSCATLAN dated 5 MAYO 2020 and a circular seal of the Municipality of Antigua Guatemala.

Summary table with rows for Son: DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA 00/100 DLRS., Sumas, Ventas exentas, Sub Total, Ventas no Sujetas (-) IVA retenido, Total.

WISMAR IMPRESORES, Natanael Flores Alvarado. Telefono: 2222-4528 • 7135-9998 • 9a. Calle Ote. No. 306, S. S. • Reg. No. 9961-9 • NIT: 0807-060261-001-6 • Aut. Impr. 394 • Fecha de Aut. 2/5/1995 • Resolucion No 40417 - RES-CR - 68308-2019 • Tiraje 19DS000F501 al 19DS000F1000 • 05/12/2019

ORIGINAL - BLANCO - EMISOR
DUPLICADO - AMARILLO - CLIENTE
TRIPPLICADO - ROSADO - ARCHIVO



## La Suscrita Alcaldesa Municipal

**CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas tomo I que el Concejo de esta ciudad lleva este año, se encuentra el acta que en lo conducente dice: **Acta número Catorce.** Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las diez horas del día dieciséis de marzo del año Dos Mil Veinte, presidio la reunión la señora Alcaldesa Municipal Licda. Zoila Milagro Navas Quintanilla, con la asistencia del señor Síndico Municipal Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez, Sr. Jorge Alberto Menjívar, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Sr. Héctor Rafael Hernández Dale, Srita. Susana Carolina Gallardo Lara, Sra. Santos América Orellana de Quinteros, Sr. Carlos Ernesto Aguiluz Ventura, de los Concejales suplentes: Ing. José Roberto Munguía Palomo, Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Sra. Edith Monterrosa de Aguillón y la Secretaria Municipal del Concejo, Sra. Flor de María Flamenco. El Concejo Municipal en uso de sus facultades Acuerda:

**Acuerdo número Tres:** El Concejo Municipal, Considerando:

I-Que el Gobierno Central con el fin de evitar la propagación de la enfermedad del Coronavirus que se ha convertido en una Pandemia Mundial, ha motivado el Presidente de la Republica junto con la Asamblea Legislativa, a declarar el Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19 y la ley de restricción Temporal de Derechos Constitucionales Concretos para atender la Pandemia COVID-19, mediante los Decretos Legislativos números 593 y 594.

II-Que a través del Decreto Legislativo N. 587, se autorizan a los Municipios al Uso del 50% del 75% de los Fondos que le otorga la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios -FODES-, correspondiente a los meses de febrero y marzo de 2020, para campañas de prevención y enfrentar las afecciones que hayan generado el CORONAVIRUS (COVID-19), Este Concejo en uso de sus facultades legales Acuerda:

De conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N. 587, Autorizar el uso de del 50% del 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios -FODES- correspondiente a los meses de febrero y marzo de 2020, para campañas para prevenir y enfrentar las afecciones que pueda generar el CORONAVIRUS (COVID-19), en el Municipio de Antigua Cuscatlán.

Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, los dieciséis días del mes de marzo de  
Dos mil Veinte.

Licda. Zoila Mitagro Navas Quintanilla  
Alcaldesa Municipal



Sra. Flor de María Flamerico  
Secretaria Municipal



|                               |                      |
|-------------------------------|----------------------|
| <b>UACI ANTIGUO CUSCATLAN</b> |                      |
| Firma:                        | Licda. Karla C. Ruiz |
| Fecha:                        | 19 MAR. 2020         |
| Hora:                         | 10:08hs              |